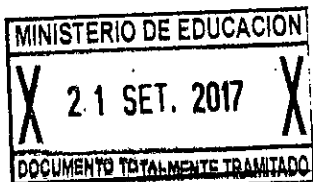


3



DIVISIÓN JURÍDICA

CONCEDE PATROCINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL XX CONGRESO INTERNACIONALIDAD EDUTEC: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS.

Solicitud N° **1096**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

VISTO: 21.SET2017* 1086

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el Expediente N° 22.125 de 2017; en la solicitud de 5 de mayo de 2017, del Sr. Juan Silva Quiroz, Director Centro CIET - USACH, Universidad de Santiago de Chile, en el Informe Técnico evacuado por doña María Cristina Cruzat Toloza, Jefa del Área de Inclusión Digital de la Familia, Enlaces, Centro de Educación y Tecnología, de la División de Educación General; en el Oficio Ordinario N° 05/0679 de 31 de julio de 2017, del Jefe de la División de Educación General; en la Resolución Exenta N° 1.258, de 2015, del Ministerio de Educación, que Aprueba Protocolos para solicitudes de Patrocinio del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, don Juan Silva Quiroz, Director del Centro CIET - USACH, de la Universidad de Santiago de Chile, ha solicitado al Ministerio de Educación, patrocinio para el XX Congreso Internacionalidad EDUTEC: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS, a realizarse en Santiago desde el 8 al 10 de noviembre de 2017;

2°.- Que, EDUTEC: es una Asociación española, sin fines de lucro para el desarrollo de la Tecnología Educativa y de las nuevas tecnologías aplicadas a la Educación;

3°.- Que, el objetivo del evento es construir un espacio de análisis, discusión, colaboración, reflexión y valoración de propuestas que fomenten espacios de formación mediados por las tecnologías, con base en la investigación e innovación;

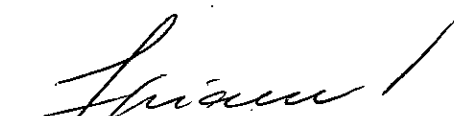
4°.- Que, doña María Cristina Cruzat Toloza, Jefa del Área de Inclusión Digital de la Familia, Enlaces, Centro de Educación y Tecnología, de la División de Educación General; emitió informe favorable para que el Congreso antes descrito, cuente con el patrocinio del Ministerio de Educación, lo que se consigna en el Oficio Ordinario N° 05/0679 de 31 de julio de 2017, del Jefe de la División de Educación General.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase patrocinio del Ministerio de Educación al XX Congreso Internacionalidad EDUPEC: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS, a realizarse en Santiago desde el 8 al 10 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárase que este patrocinio no compromete los recursos del Ministerio de Educación y no constituye auspicio ni da derechos o beneficios tributarios. Asimismo, el Ministerio de Educación se reserva la facultad de dejar sin efecto el patrocinio, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen, tales como el cambio de las condiciones sobre la base de las cuales se otorgó dicho patrocinio.

“ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE”


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

| | |
|---------------------|-----------|
| - Peticionario | 1c |
| - División Jurídica | 1c |
| - Oficina de Partes | 1c |
| - Archivo | 1c |
| - Total | 4c |

-
Expediente N° 22.125-2017